RESOLUCIÓN Nº 09/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA UEP-CM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 14 de marzo de 2012.

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que considera pertinente dar curso favorable a la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que ocupa la UEP-CM para el ejercicio fiscal 2012.----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 44 "DISPOSICIONES GENERALES" establece que "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 en su artículo 4° establece que "Cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretendan formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en el cual se consignará la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar".----------

Que, el Dictamen de la UOC del Consejo de la Magistratura ha cumplido con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y en la Resolución mencionada.--------

Que, para el desarrollo de las actividades del Consejo de la Magistratura es necesario contar con instalaciones aptas para el asiento de las oficinas.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.----------

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que ocupa la UEP-CM para el ejercicio fiscal 2012, que afecta al objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos"..-------

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ROBERTO CAMACHO F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA